
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 2</p>

CIRCULAR No. 141

DE: DIRECTOR

PARA: ALCADIAS MUNICIPALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE) E INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) HABILITADAS PARA VACUNACIÓN COVID19 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FECHA: 13 DE ABRIL 2021


ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN PLATAFORMA DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE VACUNACIÓN (vacunaSID)

Tomando en consideración lo dispuesto por el decreto 109 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 Y se dictan otras disposiciones, en su capítulo IV se establecen las responsabilidades para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación y en su artículo 20 por el cual se determinan las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales, son responsabilidades del departamento entre otras:

- 20.1 Garantizar la contratación del talento humano para la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que incluye manejo de insumos, red de frío, **sistema de información** y acompañamiento técnico
- 20.14 Incorporar en los **sistemas de inventarios** y contables de la dirección territorial de salud las vacunas contra el COVID-19 e insumos asignados desde el Ministerio de Salud y Protección Social, incluidas las vacunas que ingresen directamente a los municipios o prestadores de servicios de salud por razones especiales de almacenamiento y conservación
- 20.15 Realizar el **seguimiento al movimiento de insumos y biológicos** en cada uno de los municipios, localidades, comunas y áreas, de su jurisdicción
- 20.17 Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID- 19, con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de las mismas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados un bien público.
- 20.18 Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío y tomar las medidas correctivas en cada caso,
- 20.19 Realizar, en el marco de sus competencias, el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19, en todo el territorio de su jurisdicción,

Por tal motivo el Instituto Departamental de Salud, en cumplimiento de las competencias enunciadas, desarrolló la plataforma **Vacunasid** de seguimiento a todo el proceso de ejecución del plan nacional de vacunación en el departamento, que permitirá analizar los puntos críticos para toma de decisiones oportunas, buscando siempre el mejoramiento continuo y la calidad en el ciclo de vacunación.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05	CIRCULAR INFORMATIVA	Página 2 de 2

Para la optimización y puesta en marcha de la plataforma tecnológica se realizó capacitación a todos los actores que intervienen en el proceso según Circular 123 del Instituto Departamental de Salud el día 6 de abril de 2021 a las 8 am vía virtual.

Como compromiso de la reunión se dejó el envío de los nombres de los referentes PAI de cada IPS y el listado de los vacunadores de cada institución vacunadora, junto con sus correos y teléfonos móviles, para hacer el envío de los respectivos usuarios y claves con forme a las instrucciones impartidas en el ciclo de capacitación. Por tal motivo solicitamos a las IPS que no han enviado la información, hacerla llegar con carácter **URGENTE** al correo paicovidids@gmail.com.



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
Director

Elaboro: Aura Cabeza Blanco / PE Apoyo Atención en Salud *AB*
 Proyectado: Juan Carlos Cáceres Medina / Profesional de Apoyo Dirección *JCM*
 Revisado: Pedro López. Coordinador Referente PAI IDS *PL*
 Fernando Leal = Asesor Externo Despacho *FL*



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311, Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfono. IP PBX 5892105. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

